



EXPEDIENTE – RADICACIÓN 17001-2-22-0105

RESOLUCIÓN No.22-2-0362-RR

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

LA CURADORA URBANA NÚMERO DOS DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud Radicada bajo el número 17001-2-22-0105 del 2 de mayo de 2022, el señor **FERNANDO RUIDIAZ GAVIRIA** identificado con cédula de ciudadanía 1.053.786.758, presentó ante el despacho de la Curadora Urbana Número Dos de Manizales una petición de aprobación de Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad Ampliación y Modificación en el municipio de Manizales, en el inmueble identificado con la ficha catastral 1-02-00-00-0562-0012-0-00-00-0000 ubicado en la Calle 49F 34C 12, barrio Guamal.

Que este despacho Expidió la Resolución 22-2-0329-NG del 11 de octubre de 2022 notificada el 12 de octubre de 2022, por medio de la cual se Negó la solicitud de Reconocimiento y Licencia de Construcción radicada bajo el número 17001-2-22-0105.

Que contra dicha Resolución el señor Fernando Ruidiaz Gaviria presentó el día 24 de octubre de 2022 Recurso de Reposición el cual fue radicado bajo el número de Ventanilla 1984-2022, donde manifestó que el proyecto en su componente Arquitectónico y Estructural se encontraba aprobado y que por dicho motivo no habría lugar a la Resolución de Negación.

Que una vez revisada la documentación que reposa en el expediente con radicado 17001-2-22-0105, se pudo verificar que, en efecto, por un error involuntario, se expidió la Resolución de Negación 22-2-0329-NG, debido a que según los informes del Arquitecto Carlos Andrés Herrera Osorio, revH0809_1 del 8 de septiembre de 2022 y del ingeniero Julián Andrés Giraldo Gallego, revJG2609_1 del 26 de septiembre de 2022, el proyecto Arquitectónico y Estructural se encontraba aprobado.



Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reponer la Resolución de Negación No. 22-2-0329-NG del 11 de octubre de 2022 emitida por la Curadora Urbana Número Dos de Manizales, que declaró negado el trámite iniciado por el señor **FERNANDO RUIDIAZ GAVIRIA** identificado con cedula de ciudadanía 1.053.786.758, para obtener aprobación del Reconocimiento y Licencia de Construcción en modalidad Ampliación y Modificación en el municipio de Manizales, relativo al inmueble identificado con la ficha catastral 1-02-00-00-0562-0012-0-00-00-0000, ubicado en la Calle 49F 34C 12, en el barrio Guamal..

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar continuar con el trámite para el Reconocimiento y Licencia de Construcción de la solicitud con radicado 17001-2-22-0105.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al interesado el presente acto administrativo en los términos indicados por los artículos 67 y s.s. del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria del Socorro Zuluaga R.

ABOGADA MARÍA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO

Curadora Urbana Número Dos
Manizales

Proyectó: Andrea Zuluaga R.

Revisó y ajustó: María del Socorro Zuluaga R